

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un compartimiento para batería (1) para una unidad dispensadora electrónicamente accionada (2), el compartimiento para batería (1) comprendiendo una unidad electrónica (3) que tiene una primera estructura fija (4) y una unidad de sujeción de batería (5) que tiene una segunda estructura fija (6) adaptada para, en una dirección de carga (R, Z), recibir al menos dos baterías cilíndricas (7) lado a lado, en donde la segunda estructura fija (6) se adapta para contener las baterías (7) en direcciones perpendiculares a la dirección de carga (R, Z), la primera estructura (4) comprendiendo para cada batería una primera conexión eléctrica (8) y una segunda conexión eléctrica (9) colocadas opuestas entre sí, las primeras conexiones eléctricas (8) instalándose en el mismo lado del compartimiento (1) y las segundas conexiones eléctricas (9) instalándose en el lado opuesto, en donde la unidad electrónica (3) comprende un puente eléctrico (24) extendiéndose entre las conexiones eléctricas (8, 9) , primera y segunda, para conexión serial de las baterías (7), la primera estructura (4) adaptándose para recibir la segunda estructura (6) y las baterías (7) para conexión con las conexiones eléctricas (8, 9), primera y segunda, caracterizado en que la segunda estructura (6) se conecta giratoriamente a la primera estructura (4) a través de una bisagra (10) que permite la rotación entre una primera posición abierta (11), en la cual las baterías (7) se cargan o descargan en la unidad de sujeción de batería (5) y una posición cerrada (12), en la cual las baterías (7) cargadas se conectan a las conexiones eléctricas (8, 9), primera y segunda, a través de la acción del resorte y el movimiento de las baterías en la dirección de carga (R, Z).

2. Un compartimiento para batería (1) de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado por que la unidad de sujeción de batería (5) comprende una protuberancia (18) para cada batería (7), en la cual una porción inferior (13) de la batería (7) se instala para permanecer en la primera posición abierta (11), en donde en una segunda posición abierta (14), entre la primera posición abierta (11) y la posición cerrada (12), la porción inferior (13) está en contacto con la primera conexión eléctrica (8), en donde en una tercera posición abierta (15), entre la segunda posición abierta (14) y la posición cerrada (12), una porción superior (16) de la batería (7) está en contacto con la segunda conexión eléctrica (9), en donde las baterías (7) se someten a fuerzas de elasticidad entre las conexiones eléctricas (8, 9), primera y segunda, durante el movimiento rotacional de la segunda estructura (6) entre la tercera posición abierta (15) y la posición cerrada (12).

3. Un compartimiento para batería (1) de conformidad con la Reivindicación 2, caracterizado por que cada una de las primeras conexiones eléctricas (8) comprende un resorte (17) que ejerce una fuerza en la porción inferior (13) de la batería (7) causando que la batería (7) se mueva en la dirección de carga (R, Z) en una dirección lejos de la protuberancia (18) durante el movimiento rotacional de la segunda posición abierta (14) a la tercera posición abierta (15).
4. Un compartimiento para batería (1) de conformidad con la Reivindicación 2 o 3, caracterizado por que la segunda conexión eléctrica (9) comprende una superficie inclinada (19), en la cual la porción superior (16) de la batería va durante la rotación de la tercera posición abierta (15) a la posición cerrada (12), caracterizado por que la superficie inclinada (19) ejerce crecientemente una fuerza en la batería (7) causando que la batería (7) se mueva en la dirección radial (R, Z) en una dirección hacia la protuberancia (18) durante el movimiento rotacional de la tercera posición abierta (15) a una cuarta posición abierta (20), entre la tercera posición abierta (15) y la posición cerrada (12), o durante el movimiento rotacional de la tercera posición abierta (15) a la posición cerrada (12).
5. Un compartimiento para batería (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones previas, caracterizado por que las baterías (7) se suspenden entre las conexiones eléctricas (8, 9), primera y segunda, a una distancia de la protuberancia (18) en la posición cerrada (12).
6. Un compartimiento para batería (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que la segunda estructura fija (6) comprende una estructura de cierre (21) que permite el movimiento de carga y descarga de las baterías (7) en la dirección de carga (R, Z) y adaptada para contener las baterías (7) en las direcciones siendo perpendiculares a la dirección de carga (R, Z).
7. Un compartimiento para batería (1) de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado por que la estructura de cierre (21) comprende una unidad de cierre (22) por batería (7) que separa las baterías (7), en donde la estructura de cierre (21) comprende un espacio (23) entre las unidades de cierre (22), en donde el puente eléctrico (24) se coloca en el espacio (23) en la posición cerrada (12).
8. Un compartimiento para batería (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que las baterías (7) se separan de conexión con las primeras conexiones eléctricas (8) en la primera posición abierta (11).

9. Un compartimiento para batería (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que las primeras conexiones eléctricas (8) se instalan para conexión con el polo negativo de las baterías (7).
10. Un compartimiento para batería (1) de conformidad con la Reivindicación 9, caracterizado por que las segundas conexiones eléctricas (9) se instalan para conexión con el polo positivo de las baterías (7).
11. Un compartimiento para batería (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que la unidad de sujeción de batería (5) se instala de manera que la gravedad mantiene las baterías (7) en su lugar en la dirección de carga (R, Z) cuando la unidad de sujeción de batería (5) está en la(s) posición(es) abierta(s).
12. Un compartimiento para batería (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que la bisagra (10) tiene un eje rotacional en una dirección longitudinal (Z), caracterizado por que la dirección de carga (R) es una dirección radial (R) perpendicular a la dirección longitudinal (Z) o en donde la dirección de carga (R) coincide con la dirección longitudinal (Z).
13. Una unidad dispensadora electrónicamente accionada (2) que comprende un compartimiento para batería (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes.
14. Una unidad dispensadora (2) de conformidad con la Reivindicación 13, caracterizada por que la unidad dispensadora (2) es una pieza adicional para un dispensador (26).
15. Una unidad dispensadora (2) de conformidad con la Reivindicación 13 o 14, caracterizada por que la unidad dispensadora (2) comprende un mecanismo accionador (27) comprendiendo un motor eléctrico (28) conectado a y accionado por las baterías (7), caracterizada por que la unidad dispensadora (2) comprende una unidad de control (29) para controlar el mecanismo accionador (27), en donde la unidad dispensadora (2) comprende una unidad de alimentación (30) conectada al mecanismo accionador (27) para distribuir un artículo de higiene, en donde la unidad dispensadora (2) comprende una primera porción de alojamiento (31) teniendo una porción inferior (32) y cuatro paredes laterales (33a, 33b, 33c, 33d) formando un compartimento (34), en donde la unidad de

sujeción de batería (5) comprende una tapa (35) con una superficie superior (36) orientándose lejos de la segunda estructura (6), en donde la superficie superior (36) de la tapa (35) se instala con relación a la bisagra (10) para nivelarse, en la posición cerrada, con una superficie superior (37) de la porción inferior (32) o cualquiera de las paredes laterales (33a, 33b, 33c, 33d).

16. Una unidad dispensadora (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 13 a 15, caracterizada por que la bisagra (10) se coloca en un lado inferior (38) de la tapa (35) y debajo de la superficie superior (37) de la porción inferior (32).

17. Una unidad dispensadora (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 13 a 16, caracterizada por que la segunda estructura (6) se une directamente al lado inferior (38) de la tapa (35).

18. Una unidad dispensadora (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 13 a 17, caracterizada por que la unidad de alimentación (30) comprende un rodillo accionador (39) para distribuir material en hoja, caracterizada por que el rodillo accionador se conecta al mecanismo accionador (27) y se controla por la unidad de control (29).

19. Un dispensador (26) para artículos de higiene comprendiendo un compartimiento para batería (1) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 10 o una unidad dispensadora (2) de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 11 a 16, caracterizado por que el dispensador comprende una segunda porción de alojamiento (40) comprendiendo un compartimiento para artículo de higiene (41) para almacenar artículos de higiene.

20. Un dispensador (26) de conformidad con la Reivindicación 19, caracterizado por que la primera porción de alojamiento (31) y la segunda porción de alojamiento (40) se conectan entre sí formando un alojamiento dispensador continuo (42).

21. Un dispensador (26) de conformidad con la Reivindicación 19 o 20, caracterizado por que el acceso al compartimiento para batería (1) solamente es posible cuando está abierto el alojamiento dispensador (42).

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0005579
Asunto: Solicitud de patente para: UN COMPARTIMENTO PARA BATERÍA, UNA UNIDAD DISPENSADORA ELECTRÓNICAMENTE ACCIONADA Y UN DISPENSADOR
Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud: 05 de junio de 2017

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 8356, notificado por fijación en lista el 12 de junio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, aporto un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 21 reivindicaciones en las que se han incluido los números de referencia de los elementos que conforman la invención reclamada, de acuerdo con las figuras radicadas con la solicitud. Esta modificación se ajusta al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA CLARIDAD

1. En cuanto al uso del término “*al menos*” en la Reivindicación 1, me permito respetuosamente mencionar que, de acuerdo al Manual de la Comunidad Andina, el examen de forma consiste en la verificación de cumplimiento de requisitos de la solicitud, en donde “*no se analizan la claridad ni concisión de las reivindicaciones. Basta con que el*

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

examinador de forma reconozca algo que parezca un capítulo reivindicatorio (...)".¹ En el presente caso, teniendo en cuenta que no hay arte previo citado y que la solicitud se encuentra en un examen preliminar, no existe ningún requerimiento legal que obligue al solicitante a limitar la materia reclamada. Por lo tanto, el solicitante no se ve obligado a responder la objeción en cuestión en esta etapa de examen de la solicitud y se abstiene de realizar modificaciones en respuesta a dichas objeciones.

2. En relación con los resultados a alcanzar, deseo aclarar que éstos son permitidos de acuerdo con la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Guía de la SIC) siempre y cuando la invención se encuentre debidamente definida por sus características estructurales esenciales.² Así las cosas, el compartimiento para batería (1) está caracterizado estructuralmente y por consiguiente estas características son aceptables de acuerdo con la misma Guía de la SIC. Por lo tanto, las expresiones a las que se refiere el Examinador no solo son aceptables sino que permiten entender con mayor claridad la invención.

3. En relación con las características funcionales objetadas por el Examinador, quisiera señalar que de acuerdo con la Guía de la SIC, las expresiones referentes a características funcionales son aceptadas, pues explican la función que cumple la invención³. En el presente caso, la invención está definida por sus características estructurales en la Reivindicación 1: una unidad electrónica (3), una primera estructura fija (4), una unidad de sujeción de batería (5), una segunda estructura fija (6), una primera conexión eléctrica (8), una segunda conexión eléctrica (9), un puente eléctrico (24) y una bisagra (10). La expresión

"que ejerce una fuerza en la porción inferior de la batería causando que la batería se mueva en la dirección de carga (R, Z) en una dirección lejos de la protuberancia durante el movimiento rotacional de la segunda posición abierta a la tercera posición abierta",

no solo permite entender la interacción entre las características estructurales del compartimiento para batería (1), sino también aclarar que ciertas partes de dicho compartimiento para batería (1) tienen un rol definido en la invención. Por lo tanto, la expresión a la que se refiere el Examinador no solo es aceptable sino que permiten entender con mayor claridad la invención.

¹ Oficina Internacional de la OMPI, *Manual para el Examen de Solicitudes de Patente de Invención en las Oficinas de Propiedad Industrial de los Países de la Comunidad Andina* (Quito, Ecuador, 2004). Capítulo II, Sección 5, p. 26.

² Guía de la SIC, 2014, Sección 2.6.5.8

³ Superintendencia de Industria y Comercio, *Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad* (Bogotá, Colombia, 2014). Sección 2.6.5.8

4. Con base en todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486, ya que cualquier persona medianamente versada en la materia está en completa capacidad de reproducir la invención sin ambigüedad alguna.

III. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este escrito el pago en línea por concepto de tasa adicional para el estudio de 11 reivindicaciones adicionales.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 21 reivindicaciones;
2. Comprobante de pago de tasa por 11 reivindicaciones adicionales;

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908